

**SAC-00655-2019****San José, 12 de Agosto del 2019**

Señores  
Elian Villegas/INS, Alejandro Alpirez/INS

**Referencia:** ACUERDO 9539-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Solicitud de prórroga del nombramiento de la Subauditora Interna del INS y aprobación del perfil y bases del calificación para el concurso público de este puesto .

**Estimados Señores:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS, en sesión ordinaria N° 9539, artículo VI, del 05 de agosto del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio SDTH- 02642-2019 del 01 de agosto del 2019, mediante el cual la Subdirección de Talento Humano plantea a la Presidencia Ejecutiva la solicitud de ampliación del plazo del concurso de Subauditor Interno del Instituto Nacional de Seguros, y por ende, la solicitud de prórroga del nombramiento de la subauditora interina. Así también, da a conocer el oficio SAC-00616-2019 de esa misma fecha, que contiene el acuerdo 23-II del Comité de Nominaciones y Remuneraciones (CON), mediante el cual dicho órgano aprueba las bases de calificación para el concurso público de este puesto .

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

## **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que de conformidad con lo que señala el artículo 31 de la Ley General de Control Interno N°8292, es posible nombrar interinamente al subauditor interno hasta por un plazo máximo de un año, mientras se realiza el concurso correspondiente para llenar la plaza vacante, de lo cual se deberá informar a la Contraloría General de la República para lo de su competencia;

**Segundo:** Que con base en lo anterior, mediante acuerdo VI de la sesión ordinaria N° 9530 del 27 de mayo del 2019, este Cuerpo Colegiado dispuso: *“Nombrar de forma interina por un plazo de tres meses a partir del 28 de mayo y hasta el 28 de agosto del 2019, a la MBA. Guiselle Zúñiga Alvarado, actual funcionaria de la Auditoría Interna, en el cargo de Subauditora Interna del Instituto Nacional de Seguros (INS)”*;

**Tercero:** Que dado que aún no se ha finiquitado el proceso para el concurso público del Subauditor Interno del INS, es menester prorrogar en dicho cargo a la MBA. Zúñiga Alvarado, a efecto de dar continuidad a los procesos derivados de la función de Auditoría Interna,

**Cuarto:** Que mediante Acuerdo II de la sesión extraordinaria N° 23 del 01 de agosto del 2019, el Comité de Nominaciones y Remuneraciones dispuso: *“Aprobar las bases de calificación para el Concurso Público del subauditor del Instituto Nacional de Seguros Casa Matriz, según los términos señalados en el oficio de la Subdirección de Talento Humano, SDTH-02445-2019 del 19 de julio del 2019 y elevar a la Junta Directiva del INS para los efectos correspondientes”*,

## **ACUERDA:**

1. Prorrogar el nombramiento de la MBA. Guiselle Zúñiga Alvarado, como Subauditora Interna del Instituto Nacional, a partir del 28 de agosto del 2019 y

hasta por un plazo máximo de nueve meses, o bien hasta el momento que sea nombrada en firme la persona que ocupará dicho cargo .

2. Encomendar al Sr. Presidente Ejecutivo para que someta a conocimiento y remita a la Contraloría General de la República la documentación correspondiente a la prórroga del nombramiento interino de la señora Zúñiga Alvarado, como Subauditora Interna del INS.
  
3. Aprobar el perfil y las bases de calificación para el Concurso Público del Subauditor Interno del Instituto Nacional de Seguros Casa Matriz, según los términos señalados en el oficio de la Subdirección de Talento Humano, SDTH-02445-2019 del 19 de julio del 2019, lo cual fue aprobado por el Comité de Nominaciones y Remuneraciones en su sesión extraordinaria N° 23, acuerdo II, del pasado 01 de agosto, debiéndose efectuar los siguientes ajustes a solicitud de este Órgano Colegiado:
  - a) En el “Apartado I: Naturaleza de la clase”, contenido en el perfil, debe leerse:  
*“Apoyar al auditor interno en el desarrollo de sus funciones mediante la delegación y sustitución en ausencias temporales.”*
  
  - b) En el “Apartado IV: Requisitos”, contenido en el perfil, debe suprimirse la línea que dice: “Ley General de Control Interno”, ya que no corresponde. De tal forma que este apartado debe leerse como sigue :

#### **IV. REQUISITOS**

- *Licenciatura en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto. (\*)*
- *Incorporado al colegio profesional respectivo.*
- *Al menos 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.*

#### ***Deseable***

- *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*
- *Ley de Administración Financiera*
- *Ley de Administración Pública.*
- *Primer nivel de la Formación Específica en Seguros o sus cursos equivalentes establecidos las Políticas de Reclutamiento y Selección vigentes de la Subdirección de Recursos Humanos.*

4. Reiterar a la Subdirección de Talento Humano que, en virtud de la aprobación del perfil y las bases de calificación del concurso citadas en el punto anterior, efectúe las gestiones de mérito para llevar a cabo el concurso público, dentro del plazo de ley, para el nombramiento del Subauditor Interno del Instituto Nacional de Seguros por tiempo indefinido .

#### **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 12/08/2019 12:31:24**

**cc:** Luis Fernando Campos/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Gabriel Perez/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS, Betsabé Zamora/INS